

SORIA
es lo que
compras

ESTA NAVIDAD
consume tus
SORIABONOS

CONDICIONES PARA
ESTABLECIMIENTOS

www.soriabonos.es

NUEVO
SoriaBono Cultural

**4 BONOS
POR
EMPADRONADO** **2 BONOS
POR NO
EMPADRONADO** **2 BONOS
CULTURALES
18 AÑOS**

En el caso de los empadronados cada código QR enviado será equivalente a 4 SoriaBonos y en el caso de no empadronados equivalente a 2 SoriaBonos. Para los empadronados que en el 2025 cumplan 18 años disponen de 2 SoriaBonos Culturales de 20€. Estos dos modelos de bonos no son acumulables entre sí, así como tampoco lo son los dos bonos culturales.

¿CÓMO SE CANJEAN Y SE PAGAN LOS BONOS?

1 Solicitar al cliente que quiera canjear un SoriaBono o SoriaBono Cultural que se lo muestre y validar el **código** para comprobar que no ha sido utilizado en otro local comercial.

2 Una vez que el establecimiento haya validado el SoriaBono o SoriaBono Cultural y remita el ticket de la compra asociada al mismo, se producirá de forma automática su canje. Los bonos deberán ser obligatoriamente reportados al Ayuntamiento de forma electrónica a través de la app SoriaBonos, debiendo ser validados y remitidos en el momento de la compraventa.

3 Por parte del Ayuntamiento se le incluirá en el listado de liquidaciones periódicas, que se realizarán quincenalmente, posteriormente se procederá al abono a través de transferencia bancaria como bono subvención a favor de cada establecimiento.

El seguimiento del estado de los bonos canjeados en cada establecimiento se podrá realizar en el apartado correspondiente de la misma app.





¿CÓMO DARSE DE ALTA?

1. Establecimientos que ya participaron en anteriores campañas:

Solicitar expresamente la continuidad hasta el 28 de noviembre.

2. Establecimientos de nueva adhesión:

solicitud de alta en <https://soria.sedelectronica.es/info> hasta el 28 de noviembre.

¿QUÉ HACER EN CASO DE DEVOLUCIÓN? 1) Se tendrán **7 días naturales** para la devolución del artículo comprado y los bonos asociados, pudiéndose volver a canjear hasta fin de campaña. 2) Se deberá presentar el ticket de compra y el establecimiento comprobará en la aplicación los bonos canjeados y procederá a la devolución en la proporción establecida para el canje. 3) El titular del bono recibirá un SMS, en el que se le informará que ha sido devuelto y puede volver a utilizarlo, y el resto del importe de la devolución según condiciones del establecimiento. 4) Si tras la finalización de la campaña se procede a la devolución de una compra se podrá optar por cambiar el artículo por otro, entregar un vale para una posterior compra por el importe total (es decir, incluyendo el importe del/los bonos/s) o la devolución del dinero efectivamente abonado por el cliente (es decir, sin el SoriaBono) y entregar un vale por el importe del/los bonos/s para otra futura compra en el establecimiento. 5) **No se admiten devoluciones de los SoriaBones Culturales**, se podrá optar por: cambiar el artículo o devolución del dinero abonado por el cliente y entregar un vale por el importe del bono.

Más información en:
www.soriabonos.es

OBLIGACIONES COMO ESTABLECIMIENTO

- 1 Operar en el sistema electrónico municipal que se habilitará a través de la web www.soriabonos.es
- 2 El establecimiento deberá contar con un terminal móvil inteligente para cada centro de trabajo adherido, con sistema operativo IOS o Android para la validación de los SoriaBones y para la gestión de la campaña.
- 3 Una vez que se reciba la validación de la solicitud formulada, cada establecimiento deberá proceder a la instalación de la aplicación móvil de los Soria Bonos en el terminal a través del cual realizará la lectura del código de cada bono y comprobará que no ha sido canjeado en otro establecimiento y que por lo tanto es válido. Para ello se recibirá un correo electrónico con las instrucciones correspondientes, así como con el teléfono y los datos de contacto del soporte técnico ante una emergencia.
- 4 Con cada uno de los bonos que se validen y por cada compra asociada a los mismos se deberá emitir un ticket de la misma en el que figure y se haga constar el descuento de 5€ del SoriaBono y 20€ del SoriaBono Cultural. Será necesario respetar la proporcionalidad de 25€ para 5€ de descuento en cada SoriaBono y una compra de 20€ o superior para cada Bono Cultural.
- 5 Colocar en un lugar visible el vinilo identificativo de establecimiento adherido a los SoriaBones y/o SoriaBono Cultural así como los flyers y toda información suministrada por el Ayuntamiento. Desde cada establecimiento participante se deberá informar de las condiciones y características de la campaña a las personas consumidoras.
- 6 Cada local comercial deberá colaborar en la difusión de la campaña a través de sus propios medios, tales como redes sociales u otros.
- 7 No se podrán canjear SoriaBones ni SoriaBono Cultural del propio titular, sus familiares de primer grado ni de los trabajadores de la empresa en el propio establecimiento.
- 8 Productos que incluye el SoriaBono Cultural: libros, revistas, prensa u otras publicaciones, videojuegos, partituras musicales, discos de vinilo, CD, DVD o Blu-ray, equipos software y hardware y consumibles de informática y electrónica, material artístico e instrumentos musicales.

Dicho ticket de compra deberá incluir, en su caso, otros descuentos adicionales que se vayan a aplicar. Los datos de ticket de compra (importe, número...) serán mecanizados en el apartado correspondiente de la aplicación desarrollada al efecto y para la validación final se adjuntará además una fotografía y la lectura del código de el/los bono/s asociado/s a la compra.

